RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA CONJUGADA TETRAVALENTE (A, C, W, Y) FRENTE AL MENINGOCOCO PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2206/2021 (Nº SIGLO 1204/2021) CCA: +6. +6II45TA
Ref.: MVG/css

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 7 de octubre de 2021 se aprueba el expediente 2206/2021 (Nº SIGLO 1204/2021) (CCA: +6.+6II45TA), "Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas conjugada tetravalente (A,C,W,Y) frente al meningococo para el Programa de Vacunaciones de Andalucía", mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un plazo de ejecución de doce meses y con un valor estimado total de 20.163.550,00 euros (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido), con el siguiente desglose:

PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO)
€	%	€	€	€	€	€
31,252*	4	1,202	20.163.550,00	12.921.500,00	4.657.750,00	2.584.300,00

SEGUNDO. - Tramitado el oportuno expediente con fecha 21 de diciembre de 2021 se dicta Resolución de adjudicación del acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna conjugada tetravalente (A, C, W, Y) frente al meningococo para el Programa de Vacunaciones de Andalucía, a la empresa PFIZER S.L.U. (B- 28089225) y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 23 de febrero de 2022, se formaliza el primer contrato basado en el Acuerdo Marco con PFIZER S.L.U., por un periodo de 10 meses.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 4 de noviembre de 2022, se formaliza el segundo contrato basado en el Acuerdo Marco con PFIZER S.L.U., por un periodo de 10 meses.

Código:	6hWMS877PFIRMAMRpSmBmuP07mgt+y	Fecha	29/11/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

QUINTO. - A la fecha actual, el objeto del contrato ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 11 de octubre de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga .

SEGUNDO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO. - Dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el segundo contrato Basado de fecha 4 de noviembre de 2022, adjudicado a PFIZER S.L.U., derivado de la Resolución de Adjudicación referenciada en el antecedente cuarto.

SEGUNDO. - Adjudicar el TERCER CONTRATO BASADO en el acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de la vacuna conjugada tetravalente (A, C, W, Y) frente al meningococo para el Programa de Vacunaciones de Andalucía, por un período de 6 meses, desde el día siguiente a la fecha de la resolución, a la empresa que a continuación se detalla con el siguiente importe:

- PFIZER S.L.U. (B-28089225), por un precio unitario de 27,04 €, IVA incluido, con un importe de 52.000-€ (IVA excluido), 54.080 € (IVA 4% incluido).

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS877PFIRMAMRpSmBmuP07mgt+y	Fecha	29/11/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2